SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES
FOLIO 45

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Subsecretaría de Puertos y
Vías Navegables

BUENOS AIRES, 13 AGO 2003

VISTO el Expediente S01:0077517/2003 del registro del ex-MINISTERIO DE LA PRODUCCION y,

CONSIDERANDO:

Que la SUBSECRETARIA DE INTERESES MARITIMOS de la SECRETARIA GENERAL NAVAL del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA solicita la aprobación de las materias que deberán cursar los aspirantes a "REHABILITACIONES", "REVALIDAS", "EQUIVALENCIAS" y "EMPLEOS SIN REQUISITOS DE CAPACITACION", y los programas de las materias de "SUPERVIVENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS", "REGLAS PARA PREVENIR ABORDAJES", "PREVENCION Y LUCHA CONTRA INCENDIOS", "SEGURIDAD PERSONAL Y RESPONSABILIDADES SOCIALES" y "CONOCIMIENTO DEL BUQUE MERCANTE Y REGLAMENTACION MARITIMA".

7725/03

Que dichos programas están dirigidos al personal correspondiente al ámbito fluvial, portuario y lacustre, cumplen con las exigencias del Convenio STCW 95 y se enmarcan dentro del Artículo 1.03 del REGLAMENTO DE FORMACION Y CAPACITACION DEL PERSONAL EMBARCADO DE LA MARINA MERCANTE (REFOCAPEMM).

Que la ARMADA ARGENTINA, en su carácter de autoridad competente en la administración y ejecución del REGLAMENTO DE FORMACION Y CAPACITACION

ES COPIA FIEL

FOLIO 46
SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y VÍAS NAVEGABLES

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Subsecretaría de Puertos y
Vías Navegables

DEL PERSONAL EMBARCADO DE LA MARINA MERCANTE (REFOCAPEMM), se ha expedido favorablemente.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 6° del Decreto N° 27 de fecha 27 de mayo de 2003.

Que las facultades para dictar el presente acto surgen de lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto N° 572 del 20 de abril de 1994, sustituido por el Artículo 7° del Decreto N° 614 de fecha 7 de junio de 1996 y de las otorgadas por el Decreto N° 70 del 28 de mayo de 2003.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES

DISPONE:

7725/03

ARTICULO 1°.- Aprobar las materias que deberán cursar los aspirantes a "REHABILITACIONES", "REVALIDAS", "EQUIVALENCIAS" y "EMPLEOS SIN REQUISITOS DE CAPACITACION", correspondientes al ámbito fluvial, portuario y lacustre, y los programas de las materias de "SUPERVIVENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS", "REGLAS PARA PREVENIR ABORDAJES", "PREVENCION Y LUCHA CONTRA INCENDIOS", "SEGURIDAD PERSONAL Y RESPONSABILIDADES SOCIALES" y "CONOCIMIENTO DEL BUQUE MERCANTE Y REGLAMENTACION MARITIMA", que como Anexo se agregan a la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA y a la

ES COPIA FIEL
Lic. ROSALBA CARNOVALE
A/C DIRECCION NACIONAL DE
TRANSPORTE FLUVIAL Y MARITIMO

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Subsecretaría de Puertos y
Vías Navegables

SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES
FOLIO 47

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA lo dispuesto en la presente disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICION N° 33

ING. JUAN JOSE CHIAPPINO
SUBSECRETARIO DE PUERTOS
Y VIAS NAVEGABLES

ES COPIA FIEL

Lic. ROSALBA CARNOVALE
A/C DIRECCION NACIONAL DE
TRANSPORTE FLUVIAL Y MARITIMO

MPFIPyS
DAP-PROY-S01
7725/03

ANEXO I
REHABILITACIONES

CONDICIÓN	REFERENCIA	MATERIAS A RENDIR
Alejamiento menor a 10 años (5 a 10 años) Art. 6.03 inc. 1.1	Art. 6.01 inc. 1.5	1- Reglas para Prevenir Abordajes. 2- Reglamentación (Acorde al título). 3- Supervivencia y 1ros. Auxilios. (Ref. A-VI/1-1 y A-VI/1-3). 4- Prevencion y lucha contra Incendios. (Ref. A-VI/1-2). 5- Seguridad Personal y Responsabilidades Sociales. (Ref. A-VI/1-4).
	Art. 6.01 inc. 1.6, 1.7, y 1.8	1- Reglamentación. (Acorde al título). En el caso de los Motoristas Navales con el Programa de Mecánico Naval. En el caso del Conductor de Máquinas Navales de 1° con el programa de Conductor de Máquinas Navales. 2- Supervivencia y 1ros. Auxilios. (Ref. A-VI/1-1 y A-VI/1-3). 3- Prevencion y Lucha contra Incendios. (Ref. A-VI/1-2). 4- Seguridad Personal y Responsabilidades Sociales. (Ref. A-VI/1-4).
Alejamiento mayor a 10 años Art. 6.03 inc. 1.2	Art. 6.01 inc. 1.5	1- Reglas para Prevenir Abordajes. 2- Reglamentación (Acorde al título). 3- Supervivencia y 1ros. Auxilios. (Ref. A-VI/1-1 y A-VI/1-3). 4- Prevencion y lucha contra Incendios. (Ref. A-VI/1-2). 5- Seguridad Personal y Responsabilidades Sociales. (Ref. A-VI/1-4). Además de las materias mencionadas se evaluará cada caso en particular.
	Art. 6.01 inc. 1.6, 1.7, y 1.8	1- Reglamentación. (Acorde al título). En el caso de los Motoristas Navales con el Programa de Mecánico Naval. En el caso del Conductor de Máquinas Navales de 1° con el programa de Conductor de Máquinas Navales. 2- Supervivencia y 1ros. Auxilios. (Ref. A-VI/1-1 y A-VI/1-3). 3- Prevencion y Lucha contra Incendios. (Ref. A-VI/1-2). 4- Seguridad Personal y Responsabilidades Sociales. (Ref. A-VI/1-4). Además de las materias mencionadas se evaluará cada caso en particular.

ES COPIA FIEL

Lic. ROSALBA CARNOVALE
A/C DIRECCION NACIONAL DE
TRANSPORTE FLUVIAL Y MARITIMO

HECTOR F.
CAPITAN DE ULTR
JEFE

SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES FOLIO 48

SECRETARIA GENERAL FOJA 2

33

FOJA 3

SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES
FOLIO 49

PROGRAMA DE REGLAS PARA PREVENIR LOS ABORDAJES

- Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes.
- Reglamento Hidrovía Paraná – Paraguay.
- Reglamento Nacional.

MPFIPS
3725/03

ES COPIA FIEL
Lic. ROSALBA CARNOVALE
A/C DIRECCION NACIONAL DE
SECRETARIA GENERAL NAVAL
DIVISION PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE
HECTOR F K
CAPITAN DE ULTR
JEFE

SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 4
SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES
FOLIO 50

PROGRAMA DE SUPERVIVENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS

SUPERVIVENCIA:

- Tipos de situaciones de emergencia que pueden producirse, tales como abordajes, incendios o hundimiento.
- Tipos de dispositivos salvavidas que se llevan normalmente en los buques.
- Equipo de las embarcaciones de supervivencia.
- Ubicación de los dispositivos personales de salvamento.
- Principios relacionados con la supervivencia, que incluyen:

1- Utilidad de la formación y de los ejercicios.
2- Indumentaria y equipo de protección personal.
3- Necesidad de estar preparado para cualquier emergencia.
4- Medidas que procede adoptar al ser llamado a las estaciones de las embarcaciones de supervivencia.
5- Medidas que deben adoptarse cuando se insta a abandonar el buque.
6- Actuación en el agua.
7- Medias a bordo de la embarcación de supervivencia.
8- Principales peligros para los supervivientes.

MPFIBS
CUDAP: EXP-SCT:
7725/03

PRIMEROS AUXILIOS:

- Evaluación de las necesidades de las víctimas y de las amenazas para la propia seguridad personal.
- Conocimiento de la estructura y de las funciones del cuerpo humano.
- Comprensión de las medidas inmediatas que deben adoptarse en casos de emergencia, que incluyen:

1- Colocar a la víctima en una postura adecuada.
2- Aplicar técnicas de respiración artificial.
3- Controlar hemorragias.
4- Medidas apropiadas para tratar casos elementales de shock.
5- Tomar las medidas correctas en caso de quemadura y escaldadura, que incluyen accidentes causados por corriente eléctrica.
6- Rescatar y transportar una víctima.
7- Improvisar vendas y utilizar el material del botiquín de primeros auxilios.

ES COPIA FIEL
Lic. ROSALBA CARNOVALE
A/C DIRECCION NACIONAL DE
TRANSPORTE FLUVIAL Y MARITIMO
SECRETARIA GENERAL NAVAL
DIVISION PERSONAL
DE LA MARINA MERCANTE
SUBSECRETARIA DE INTERESES MARITIMOS
HECTOR F. KAHN
CAPITAN DE ULTRAMAR
JEFE

SECRETARIA FOJ 5
SUBSECRETARIA DE PUERTOS FOLIO 51

PROGRAMA DE SEGURIDAD PERSONAL Y RESPONSABILIDADES SOCIALES

- Tipos de emergencia que pueden producirse, tales como abordajes, incendios hundimientos, etc.
- Conocimientos de los planes para contingencias a bordo.
- Señales de emergencia y tareas específicas asignadas a miembros de la tripulación en el cuadro de obligaciones; puestos de reunión; uso correcto del equipo personal de seguridad.
- Medidas que deben adoptarse al detectar una posible emergencia, incluidos los casos de incendios, abordaje, hundimiento y penetración de agua en el buque.
- Medidas que deben adoptarse al oír las señales de alarma de emergencia.
- Importancia de la formación y de los ejercicios.
- Conocimiento de las vías de evacuación y de los sistemas internos de comunicación y alarma.
- Efectos de la contaminación accidental u operacional del medio marino.
- Procedimientos básicos de protección ambiental.
- Importancia de adherirse en todo momento a prácticas de seguridad en el trabajo.
- Dispositivos de protección y seguridad disponibles para protegerse contra los distintos peligros del buque.
- Precauciones que deben adoptarse antes de entrar en espacios cerrados.
- Familiarización con las medidas internacionales sobre prevención de accidentes y medicina ocupacional.
- Aptitud para entender órdenes y para comunicarse con los demás en relación con las tareas a bordo.
- Importancia de mantener buenas relaciones profesionales y humanas a bordo del buque.
- Responsabilidades sociales; condiciones laborales; derechos y obligaciones individuales; peligro del uso de drogas y abuso de alcohol.

MPF
7725/03

ES COPIA FIEL
Lic. ROSALBA CARNOVALE
A/C DIRECCION NACIONAL DE
TRANSPORTE FLUVIAL Y MARITIMO

SECRETARIA GENERAL NAVAL
DIVISION PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE
SUBSECRETARIA DE INTERESES MARITIMOS

HECTOR F
CAPITAN DE UL
JEFE

SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 6
SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES
FOLIO 52

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS

- Organización de la lucha contra incendios a bordo.
- Localización de los dispositivos de la lucha contra incendios y las vías de evacuación en caso de emergencia.
- Elementos del fuego y de la explosión (el triángulo de fuego).
- Tipos y fuentes de ignición.
- Materiales inflamables, riesgo de que se produzca y propague un incendio.
- Necesidad de una vigilancia constante.
- Medidas que deben adoptarse a bordo de los buques.
- Detección del fuego y humo, y sistemas automáticos de alarma.
- Clasificación de los incendios y de los agentes extintores que pueden utilizarse.
- Equipo de lucha contra incendios y su ubicación a bordo.
- Instrucción en:

1- Instalaciones fijas.
2- Equipo de lucha contra incendios.
3- Equipo personal.
4- Dispositivos y equipo de lucha contra incendios.
5- Métodos de lucha contra incendios.
6- Agentes de lucha contra incendios.
7- Procedimientos de lucha contra incendios.
8- Utilización del equipo respiratorio para la lucha contra incendios y para llevar a cabo operaciones de rescate.

MPF...
UDAP-PROY...
7725/03

ES COPIA FIEL
Lic. ROSALBA CARNOVALE
A/C DIRECCION NACIONAL DE
TRANSPORTE FLUVIAL Y MARITIMO

SECRETARIA GENERAL NAVAL
DIVISION PERSONAL
DE LA MARINA MERCANTE
SUBSECRETARIA DE INTERESES MARITIMOS

HECTOR F. PAUN
CAPITAN DE ULTRAMAR
JEFE

ANEXO II
REVÁLIDAS (PERSONAL EXTRANJERO)

REFERENCIAS		MATERIAS QUE RINDEN
ART. 1.06	PERSONAL CUERPO CUBIERTA	1- Reglas para Prevenir Abordajes. 2- Reglamentación (Acorde al título). 3- Supervivencia y 1ros. Auxilios. (Ref. A-VI/1-1 y A-VI/1-3). 4- Prevencion y lucha contra Incendios. (Ref. A-VI/1-2). 5- Seguridad Personal y Responsabilidades Sociales. (Ref. A-VI/1-4). Además de las materias mencionadas se evaluará cada caso en particular.
	PERSONAL CUERPO MÁQUINAS	1- Reglamentación. (Acorde al título). En el caso de los Motoristas Navales con el Programa de Mecánico Naval. En el caso del Conductor de Máquinas Navales de 1° con el programa de Conductor de Máquinas Navales. 2- Supervivencia y 1ros. Auxilios. (Ref. A-VI/1-1 y A-VI/1-3). 3- Prevencion y Lucha contra Incendios. (Ref. A-VI/1-2). 4- Seguridad Personal y Responsabilidades Sociales. (Ref. A-VI/1-4). Además de las materias mencionadas se evaluará cada caso en particular.

ES COPIA FIEL

Lic. ROSALBA CARNOVALE
A/C DIRECCIÓN NACIONAL DE
TRANSPORTE FLUVIAL Y MARITIMO

DIVISION PERSONAL
DE LA MARINA MERCANTE

HECTOR F
CAPITAN DE UL
JEFE

SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES
FOLIO 53

SECRETARIA GENE
FOJA 4

33

SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 8
SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES
FOLIO 54

PROGRAMA DE REGLAS PARA PREVENIR LOS ABORDAJES

- Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes.
- Reglamento Hidrovía Paraná – Paraguay.
- Reglamento Nacional.

7725/03

ES COPIA FIEL

Lic. ROSALBA CARNOVALE
A/C DIRECCION NACIONAL DE
TRANSPORTE FLUVIAL Y MARITIMO

SECRETARIA GENERAL NAVAL
DIVISION PERSONAL
DE LA MARINA MERCANTE
SUBSECRETARIA DE INTERESES MARITIMOS

HECTOR F. KAJIN
CAPITAN DE ULTRAMAR
JEFE

SECRETARIA FOJA 9
SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES FOLIO 55

PROGRAMA DE SUPERVIVENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS

SUPERVIVENCIA:

- Tipos de situaciones de emergencia que pueden producirse, tales como abordajes, incendios o hundimiento.
- Tipos de dispositivos salvavidas que se llevan normalmente en los buques.
- Equipo de las embarcaciones de supervivencia.
- Ubicación de los dispositivos personales de salvamento.
- Principios relacionados con la supervivencia, que incluyen:

1- Utilidad de la formación y de los ejercicios.
2- Indumentaria y equipo de protección personal.
3- Necesidad de estar preparado para cualquier emergencia.
4- Medidas que procede adoptar al ser llamado a las estaciones de las embarcaciones de supervivencia.
5- Medidas que deben adoptarse cuando se insta a abandonar el buque.
6- Actuación en el agua.
7- Medias a bordo de la embarcación de supervivencia.
8- Principales peligros para los supervivientes.

PRIMEROS AUXILIOS:

- Evaluación de las necesidades de las víctimas y de las amenazas para la propia seguridad personal.

7725/03

- Conocimiento de la estructura y de las funciones del cuerpo humano.
- Comprensión de las medidas inmediatas que deben adoptarse en casos de emergencia, que incluyen:

1- Colocar a la víctima en una postura adecuada.
2- Aplicar técnicas de respiración artificial.
3- Controlar hemorragias.
4- Medidas apropiadas para tratar casos elementales de shock.
5- Tomar las medidas correctas en caso de quemadura y escaldadura, que incluyen accidentes causados por corriente eléctrica.
6- Rescatar y transportar una víctima.
7- Improvisar vendas y utilizar el material del botiquín de primeros auxilios.

ES COPIA FIEL

Lic. ROSALBA CARNOVALE
A/C DIRECCION NACIONAL DE
TRANSPORTE FLUVIAL Y MARITIMO

SECRETARIA GENERAL NAVAL
DIVISION PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE
SUBSECRETARIA DE INTERESES MARITIMOS

HECTOR F. [illegible]
CAPITAN DE ULTRAMAR
JEFE

FOJA 10

FOLIO 56

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS

- Organización de la lucha contra incendios a bordo.
- Localización de los dispositivos de la lucha contra incendios y las vías de evacuación en caso de emergencia.
- Elementos del fuego y de la explosión (el triángulo de fuego).
- Tipos y fuentes de ignición.
- Materiales inflamables, riesgo de que se produzca y propague un incendio.
- Necesidad de una vigilancia constante.
- Medidas que deben adoptarse a bordo de los buques.
- Detección del fuego y humo, y sistemas automáticos de alarma.
- Clasificación de los incendios y de los agentes extintores que pueden utilizarse.
- Equipo de lucha contra incendios y su ubicación a bordo.
- Instrucción en:

1- Instalaciones fijas.
2- Equipo de lucha contra incendios.
3- Equipo personal.
4- Dispositivos y equipo de lucha contra incendios.
5- Métodos de lucha contra incendios.
6- Agentes de lucha contra incendios.
7- Procedimientos de lucha contra incendios.
8- Utilización del equipo respiratorio para la lucha contra incendios y para llevar a cabo operaciones de rescate.

7725/03

ES COPIA FIEL

Lic. ROSALBA CARNOVALE
A/C DIRECCION NACIONAL DE
TRANSPORTE FLUVIAL Y MARITIMO

DIVISION PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE

HECTOR F
CAPITAN DE ULT
JEFE

SECRETARIA GENERAL FOJA 11

SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES FOLIO 57

PROGRAMA DE SEGURIDAD PERSONAL Y RESPONSABILIDADES SOCIALES

- Tipos de emergencia que pueden producirse, tales como abordajes, incendios hundimientos, etc.
- Conocimientos de los planes para contingencias a bordo.
- Señales de emergencia y tareas específicas asignadas a miembros de la tripulación en el cuadro de obligaciones; puestos de reunión; uso correcto del equipo personal de seguridad.
- Medidas que deben adoptarse al detectar una posible emergencia, incluidos los casos de incendios, abordaje, hundimiento y penetración de agua en el buque.
- Medidas que deben adoptarse al oír las señales de alarma de emergencia.
- Importancia de la formación y de los ejercicios.
- Conocimiento de las vías de evacuación y de los sistemas internos de comunicación y alarma.
- Efectos de la contaminación accidental u operacional del medio marino.
- Procedimientos básicos de protección ambiental.
- Importancia de adherirse en todo momento a prácticas de seguridad en el trabajo.
- Dispositivos de protección y seguridad disponibles para protegerse contra los distintos peligros del buque.
- Precauciones que deben adoptarse antes de entrar en espacios cerrados.
- Familiarización con las medidas internacionales sobre prevención de accidentes y medicina ocupacional.
- Aptitud para entender órdenes y para comunicarse con los demás en relación con las tareas a bordo.
- Importancia de mantener buenas relaciones profesionales y humanas a bordo del buque.
- Responsabilidades sociales; condiciones laborales; derechos y obligaciones individuales; peligro del uso de drogas y abuso de alcohol.

MPF... CUDAP-PROT... 7725/03

ES COPIA FIEL

Lic. ROSALBA CARNOVALE
A/C DIRECCION NACIONAL DE
TRANSPORTE FLUVIAL Y MARITIMO

SECRETARIA GENERAL NAVAL
DIVISION PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE

HECTOR F. K...
CAPITAN DE ULTRAMAR
JEFE

ANEXO III

EQUIVALENCIAS TÍTULOS (ARMADA REPÚBLICA ARGENTINA - PREFECTURA NAVAL ARGENTINA - ULTRAMAR - PESCA)

ASPIRANTE A	ORIGEN	GRADO O TÍTULO	MATERIAS QUE RINDEN
CAPITAN FLUVIAL Art. 2.16	ARMADA (Inc.3)	Oficiales Sup. Y Jefes	Carga y Estiba Reglamentación Reglas para Prevenir Abordajes
		Tenientes de Navío	Carga y Estiba Maniobra Reglamentación Reglas para Prevenir Abordajes
	PREFECTURA (Inc.4)	Prefecto o Superior	Carga y Estiba Maniobra Reglamentación Reglas para Prevenir Abordajes
	ULTRAMAR (Inc.2)	Capitán de ultramar	Reglamentación Reglas para Prevenir Abordajes
		Piloto de Ultramar de 1°	Maniobra Reglamentación Reglas para Prevenir Abordajes
	PESCA (Inc.5)	Capitán de Pesca	Carga y Estiba Reglamentación Reglas para Prevenir Abordajes

ES COPIA FIEL
Lic. ROSALBO ARNOVALE
A/C DIRECCION NACIONAL DE
TRANSPORTE FLUVIAL Y MARITIMO

HECTOR F. K...
CAPITAN DE ULTRAMAR
JEFE

SUBSECRETARIA DE PUERTOS

SECRETARIA GENERAL
FOJA 42

33

ASPIRANTE A	ORIGEN	GRADO O TÍTULO	MATERIAS QUE RINDE
OFICIAL FLUVIAL DE 1° (Art. 2.17)	ARMADA (Inc. 4 y 6)	Guardiamarina o Superior	Carga y Estiba Maniobra Reglamentación Reglas para Prevenir Abordajes
		Suboficial 2do. De Mar o Superior	Carga y Estiba Comunicaciones Maniobra Navegación Reglamentación Reglas para Prevenir Abordajes
	PREFECTURA (Inc. 5 y 7)	Oficial Auxiliar o Sup.	Carga y Estiba Maniobra Reglamentación Reglas para Prevenir Abordajes
		Ayudante de 1° o Sup.	Carga y Estiba Comunicaciones Maniobra Navegación Reglamentación Reglas para Prevenir Abordajes
	ULTRAMAR (Inc. 2)	Piloto de Utramar	Maniobra Reglamentación Reglas para Prevenir Abordajes
	PESCA (Inc. 3)	Piloto de Pesca de 1°	Carga y Estiba / Maniobra Reglamentación Reglas para Prevenir Abordajes

ES COPIA FIEL
Lic. ROSALBA ZARNOVALE
A/C DIRECCION NACIONAL DE
TRANSPORTE FLUVIAL Y MARITIMO
7725/02

HECTOR F
CAPITAN DE U
JEFE

SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y
FOLIO 58

33

ASPIRANTE A	ORIGEN	GRADO O TÍTULO	MATERIAS QUE RINDEN
OFICIAL FLUVIAL (Art. 2.18)	ARMADA (Inc. 7 y 8)	Guardiamarina o Sup.	Carga y Estiba Maniobra Reglamentación Reglas para Prev. Abordajes
		Cabo ppal. De Mar o Sup.	Carga y Estiba Comunicaciones Maniobra Navegación Reglamentación Reglas para Prev. Abordajes
	PREFECTURA (Inc. 9 y 10)	Oficial Aux. o Sup.	Carga y Estiba Maniobra Reglamentación Reglas para Prev. Abordajes
		Ayudante de 2da.	Carga y Estiba Comunicaciones Maniobra Navegación Reglamentación Reglas para Prev. Abordajes
	ULTRAMAR (Inc. 3)	Piloto de Ultramar	Maniobra Reglamentación Reglas para Prev. Abordajes
	PESCA (Inc. 2)	Piloto de Pesca	Carga y Estiba / Maniobra Reglamentación/Reglas p.Prev. Abordajes

ES COPIA FIEL

Lic. ROSALBA CARNOVALE
A/C DIRECCION NACIONAL DE
TRANSPORTE FLUVIAL Y MARITIMO

725

HECTOR F.
CAPITAN DE U.
JEFE

SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES
FOLIO 60

SECRETARIA GENERAL NAV
FOJA 44

63

ASPIRANTE A	ORIGEN	GRADO O TÍTULO	MATERIAS QUE RINDEN
OFICIAL FLUVIAL	PESCA (Inc. 4)	Patrón de Pesca Costera	Carga y Estiba Maniobra Navegación Reglamentación Reglas para Perevenir Abordajes

ES COPIA FIEL

Lic. ROSALBA CARNOVALE
A/C DIRECCIÓN NACIONAL DE
TRANSPORTE FLUVIAL Y MARITIMO

SECRETARÍA GENERAL
DIVISIÓN PERSONAL
DE LA ARMADA
HECTOR F.
CAPITAN DE U.
JEFE

SUBSECRETARIA DE PUERTOS VIAS NAVEGABLES
FOLIO 61

SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 15

33

ASPIRANTE A	ORIGEN	GRADO O TITULO	MATERIAS QUE RINDEN
CONDUCTOR DE MÁQUINAS NAVALES DE 1º (Art. 2.25)	ARMADA (Inc. 2)	Suboficial Ppal. o Mayor Maquinista o Motorista	Electricidad Electrónica Inter. Circuitos Eléctricos Seguridad Operativa y Prev. De la Contamina. Reglamentación (CMN)
		Suboficial Ppal. y Mayor Aeronaútico	Electricidad Inter. Circuitos Eléctricos Máquinas Auxiliares Motores Seguridad Operativa y Prev. De la Contamina. Reglamentación (CMN)
CONDUCTOR DE MÁQUINAS NAVALES (Art. 2.26)	ARMADA (Inc. 3)	Suboficial 2do. o Superior Maquinista o Motorista	Electricidad Física Inter. Planos, Circuitos y Dib. Técnico Reglamentación Seguridad Operativa y Prev. De la Cont. (MNV)
		Suboficial 2do. o Superior Aeronaútico	Electricidad Física Inter. Planos, Circuitos y Dib. Técnico Máquinas Auxiliares Máquinas Térmicas Motores Reglamentación Seguridad Operativa y Prev. De la Cont. (MNV)

ES COPIA FIEL
Lic. ROSARIO CARNOVALE
A/C DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE FLUVIAL Y MARITIMO
7/25/03

SECRETARIA GENERAL NAVAL
DIVISION PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE
SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES

HECTOR F
CAPITAN DE ULTRA
JEFE

SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES
FOLIO 62

SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 16

33

ASPIRANTE A	ORIGEN	TÍTULO O GRADO	MATERIAS QUE RINDEN
CONDUCTOR DE MÁQUINAS NAVALES (Art. 2.26)	PREFECTURA (Inc. 4)	Ayudante de 1° o Sup. Maquinista o Motorista	Electricidad Física Inter. Planos, Circuítos y Dibujo Técnico Reglamentación Seguridad Operativa y Prev. De la Cont. (MNV)
		Ayudante de 1° o Sup. Aeronaútico o Mecánico Aeronaútico	Electricidad Física Inter. Planos, Circuítos y Dibujo Técnico Máquinas Auxiliares Máquinas Térmicas Motores Reglamentación Seguridad Operativa y Prev. De la Cont. (MNV)

ES COPIA FIEL

Lic. ROSALBA CARDOVALE
A/C DIRECCIÓN NACIONAL DE
TRANSPORTE FLUVIAL Y MARITIMO

SECRETARIA GENERAL DE LA MARINA MERCANTE
DIVISION PERSONAL

HECTOR F.
CAPITAN DE ULT.
JEFE

SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES
FOLIO 63

SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA

ASPIRANTE A	ORIGEN	GRADO O TÍTULO	MATERIAS QUE RINDE
ELECTRICISTA NAVAL (Art. 2.28)	ARMADA (Inc. 3)	Cabo 1ro. o Sup.	Electricidad Aplicada Electromecanismos Electrónica Elementos de Máq. Y Máq. Auxiliares Inter. De Circuítos Eléctricos Reglamentación
	PREFECTURA (Inc. 4)	Ayudante de 3ra. o Sup.	Electricidad Aplicada Electromecanismos Electrónica Elementos de Máq. Y Máq. Auxiliares Inter. De Circuítos Eléctricos Reglamentación

ES COPIA FIEL

33

ASPIRANTE A	ORIGEN	MATERIAS EXCEPTUADAS	MATERIAS QUE RINDE
ELECTRICISTA NAVAL	Técnico y Auxiliar de Máquinas	Conocimiento de Buque Mercante	Electricidad Aplicada / Electromecanismos / Electrónica / Elementos de Máq. Y Máq. Aux. / Int. De Circuitos Eléctricos / Reglamentación / Seguridad Náutica
	Técnico y Mecánico de Máquinas Navales	Elementos de Matemática y Física / Conocimiento de Buque Mercante / Seguridad Náutica / Elementos de Máq. y Máq. Aux. / Reglamentación	Electricidad Aplicada / Electromecanismos / Electrónica / Int. De Circuitos Eléctricos / Electricidad / (Electricidad será exceptuada para Técnicos Electrónicos, Electromecánicos y Electricistas).
	Aux. de Máquinas y Mecánico de Máq. Navales	Elementos de Matemática y Física / Conocimiento de Buque Mercante / Seguridad Náutica / Elementos de Máq. y Máq. Aux. / Reglamentación	Electricidad Aplicada / Electromecanismos / Electrónica / Int. De Circuitos Eléctricos / Electricidad / (Para el caso de Electricidad no habrá posibilidad de ser exceptuada).
CONDUCTOR DE MÁQ. NAVALES	Electricista Naval	Electricidad	Física. Interpretación de Planos, Circuitos y Dibujo Técnico / Máquinas Auxiliares / Máquinas Términas / Matemática / Motores / Reglametación / Seguridad Náutica
OFICIAL FLUVIAL (Art. 2.18 Inc. 5)	**EGRESADOS ESNN** *Orientación Comunicaciones	Comunicaciones / Seguridad Náutica	Carga y Estiba / Maniobra / Navegación / Meteorología / Reglamentación / Reglas para Prev. Ab.
	*Orientación Administración	Seguridad Náutica	Carga y Estiba / Maniobra / Navegación / Meteorología / Reglamentación / Reglas para Prev. Ab. / Comunicaciones.
	*Orientación Máquinas	Seguridad Náutica	Carga y Estiba / Maniobra / Navegación / Meteorología / Reglamentación / Reglas para Prev. Ab. / Comunicaciones.

ES COPIA FIEL

Lic. ROSANA BACARNOVALE
A/C DIRECCION NACIONAL DE
TRANSPORTE FLUVIAL Y MARITIMO

DIVISION PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE

HECTOR F.
CAPITAN DE
JEFE

SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES
FOLIO 65

SECRETARIA
FOJA 10

33

ASPIRANTE A	ORIGEN	MATERIAS EXCEPTUADAS	MATERIAS QUE RINDE
BAQUEANO FLUVIAL CONOCIMIENTO DE ZONA	Capitán Fluvial Oficial Fluvial de 1° Oficial Fluvial	Reglas para Prevenir Abordajes (Aprobada dentro de los últimos 2 años).	Reglas para Prevenir Abordajes / Conocimiento de Zona.
	Conocimiento de Zona Baqueano Fluvial	Reglas para Prevenir Abordajes (Aprobada dentro de los últimos 2 años).	Reglas para Prevenir Abordajes / Conocimiento de Zona.

1 Nota : La materia Reglas para Prevenir Abordajes, aprobada para obtener el Título de Baqueano Fluvial y el Certificado de Conocimiento de Zona, no será considerada como equivalencia para la obtención del Título de Capitán Fluvial, Oficial Fluvial de 1° y Oficial Fluvial.

2 Nota : En los casos de Equivalencias los programas respectivos corresponden a los que se encuentran en vigencia para los postulantes libres para el mismo Título, con las observaciones necesarias cuando correspondiera.

ES COPIA FIEL

Lic. ROSALÍA CARNOVALE
A/C DIRECCIÓN NACIONAL DE
TRANSPORTE FLUVIAL Y MARITIMO

DIVISIÓN PERSONAL
DE LA MARINA MERCANTE

HECTOR F.
CAPITAN DE U.F.
JEFE

SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y VÍAS NAVEGABLES
FOLIO 66

SUBSECRETARÍA
FOJA 20

33

SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES
FOLIO 67
SECRETARIA GENERAL
FOJA 21

PROGRAMA DE SUPERVIVENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS

SUPERVIVENCIA:

- Tipos de situaciones de emergencia que pueden producirse, tales como abordajes, incendios o hundimiento.
- Tipos de dispositivos salvavidas que se llevan normalmente en los buques.
- Equipo de las embarcaciones de supervivencia.
- Ubicación de los dispositivos personales de salvamento.
- Principios relacionados con la supervivencia, que incluyen:

1- Utilidad de la formación y de los ejercicios.
2- Indumentaria y equipo de protección personal.
3- Necesidad de estar preparado para cualquier emergencia.
4- Medidas que procede adoptar al ser llamado a las estaciones de las embarcaciones de supervivencia.
5- Medidas que deben adoptarse cuando se insta a abandonar el buque.
6- Actuación en el agua.
7- Medias a bordo de la embarcación de supervivencia.
8- Principales peligros para los supervivientes.

PRIMEROS AUXILIOS:

7725/03

- Evaluación de las necesidades de las víctimas y de las amenazas para la propia seguridad personal.
- Conocimiento de la estructura y de las funciones del cuerpo humano.
- Comprensión de las medidas inmediatas que deben adoptarse en casos de emergencia, que incluyen:

1- Colocar a la víctima en una postura adecuada.
2- Aplicar técnicas de respiración artificial.
3- Controlar hemorragias.
4- Medidas apropiadas para tratar casos elementales de shock.
5- Tomar las medidas correctas en caso de quemadura y escaldadura, que incluyen accidentes causados por corriente eléctrica.
6- Rescatar y transportar una víctima.
7- Improvisar vendas y utilizar el material del botiquín de primeros auxilios.

ES COPIA FIEL
Lic. ROSALBA CARNOVALE
A/C DIRECCION NACIONAL DE
TRANSPORTE FLUVIAL Y MARITIMO
SECRETARIA GENERAL
DIVISION PERSONAL
DE LA MARINA MERCANTE
HECTOR F
CAPITAN DE
JEFE

SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES
FOLIO 68
SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 22

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS

- Organización de la lucha contra incendios a bordo.
- Localización de los dispositivos de la lucha contra incendios y las vías de evacuación en caso de emergencia.
- Elementos del fuego y de la explosión (el triángulo de fuego).
- Tipos y fuentes de ignición.
- Materiales inflamables, riesgo de que se produzca y propague un incendio.
- Necesidad de una vigilancia constante.
- Medidas que deben adoptarse a bordo de los buques.
- Detección del fuego y humo, y sistemas automáticos de alarma.
- Clasificación de los incendios y de los agentes extintores que pueden utilizarse.
- Equipo de lucha contra incendios y su ubicación a bordo.
- Instrucción en:

1- Instalaciones fijas.
2- Equipo de lucha contra incendios.
3- Equipo personal.
4- Dispositivos y equipo de lucha contra incendios.
5- Métodos de lucha contra incendios.
6- Agentes de lucha contra incendios.
7- Procedimientos de lucha contra incendios.
8- Utilización del equipo respiratorio para la lucha contra incendios y para llevar a cabo operaciones de rescate.

2725/03

ES COPIA FIEL

Lic. ROSALBA CARNOVALE
A/C DIRECCION NACIONAL DE
TRANSPORTE FLUVIAL Y MARITIMO

SECRETARIA GENERAL NAVAL
DIVISION PERSONAL
DE LA MARINA MERCANTE

HECTOR F. KA...
CAPITAN DE ULTR... AR
JEFE

SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES FOLIO 69
SECRETARIA GENERAL FOJA 23

PROGRAMA DE SEGURIDAD PERSONAL Y RESPONSABILIDADES SOCIALES

- Tipos de emergencia que pueden producirse, tales como abordajes, incendios hundimientos, etc.
- Conocimientos de los planes para contingencias a bordo.
- Señales de emergencia y tareas específicas asignadas a miembros de la tripulación en el cuadro de obligaciones; puestos de reunión; uso correcto del equipo personal de seguridad.
- Medidas que deben adoptarse al detectar una posible emergencia, incluidos los casos de incendios, abordaje, hundimiento y penetración de agua en el buque.
- Medidas que deben adoptarse al oír las señales de alarma de emergencia.
- Importancia de la formación y de los ejercicios.
- Conocimiento de las vías de evacuación y de los sistemas internos de comunicación y alarma.
- Efectos de la contaminación accidental u operacional del medio marino.
- Procedimientos básicos de protección ambiental.
- Importancia de adherirse en todo momento a prácticas de seguridad en el trabajo.
- Dispositivos de protección y seguridad disponibles para protegerse contra los distintos peligros del buque.
- Precauciones que deben adoptarse antes de entrar en espacios cerrados.
- Familiarización con las medidas internacionales sobre prevención de accidentes y medicina ocupacional.
- Aptitud para entender órdenes y para comunicarse con los demás en relación con las tareas a bordo.
- Importancia de mantener buenas relaciones profesionales y humanas a bordo del buque.
- Responsabilidades sociales; condiciones laborales; derechos y obligaciones individuales; peligro del uso de drogas y abuso de alcohol.

MPPI 7725/63

ES COPIA FIEL

Lic. ROSALBA CARNOVALE
A/C DIRECCION NACIONAL DE
TRANSPORTE FLUVIAL Y MARITIMO

DIVISION PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE

HECTOR F
CAPITAN DE U
JEFE

ANEXO IV

"EMPLEOS SIN REQUISITOS DE CAPACITACIÓN"

REFERENCIA	MATERIAS QUE RINDEN
Art. 1.08	1- Supervivencia y 1ros. Auxilios. (Ref. A-VI/1-1 y A-VI/1-3). 2- Prevencion y lucha contra Incendios. (Ref. A-VI/1-2). 3- Seguridad Personal y Responsabilidades Sociales. (Ref. A-VI/1-4). 4- Conocimiento Básico del Buque Mercante y Reglamentación Marina. MD

ES COPIA FIEL

LIC. ROSALIA CARNOVALE
A/C DIRECCION NACIONAL DE
TRANSPORTE FLUVIAL Y MARITIMO

DIVISION PERSONAL
MARINA MERCANTE

HECTOR F. K.
CAPITAN DE ULTRA...
JEFE

SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES
FOLIO 74

SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 84

SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES
FOLIO 71
SECRETARIA GENERAL NAVAL
FOJA 25

PROGRAMA DE CONOCIMIENTO DEL BUQUE MERCANTE Y REGLAMENTACIÓN MARITIMA

- Distintos tipos de buques mercantes. Características de los buques según su finalidad.
- Nomenclatura básica del buque. Denominación y función de las estructuras, partes, compartimentos, lugares y elementos que componen un buque.
- Dimensiones y datos básicos del buque: Eslora, Manga, Puntal, Calados, Tonelaje, Matrícula. Señal distintiva. Condiciones que debe tener un buque: flotabilidad, estanqueidad, estabilidad y navegabilidad.
- Terminología marinera: significado de algunos términos de uso corriente a bordo.
- El personal embarcado: cargos y funciones. Títulos y certificados.
- El contrato de ajuste. Obligaciones y derechos de las partes. La relación laboral y social a bordo; dependencia y disciplina.
- Breve conocimiento de las normas legales vigentes: Ley de la Navegación, REGINAVE, REFOCAPEMM, Ordenanzas Marítimas.
- Función de organismos e instituciones relacionadas con la navegación: Armada, Prefectura Naval, Aduana, Secretaría de Transporte, Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Sus funciones.

PFIPyS
125/03

ES COPIA FIEL

Lic. ROSALBA CARNOVALE
A/C DIRECCION NACIONAL DE
TRANSPORTE FLUVIAL Y MARITIMO

SECRETARIA GENERAL NAVAL
DIVISION PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE

HECTOR F. K[illegible]
CAPITAN DE ULT[illegible]AR
JEFE